

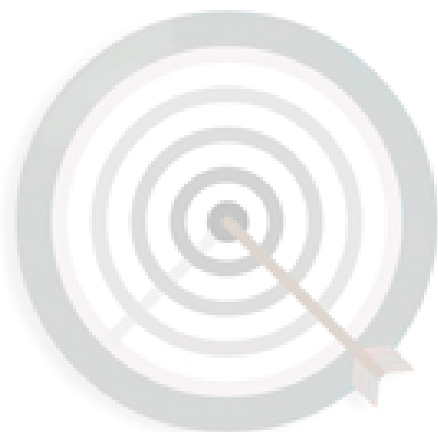
Los derechos humanos en la Agenda 2030 y el rol de las organizaciones sociales para alcanzar los ODS





Objetivo

Conocer cómo los **derechos humanos** están presentes en la Agenda 2030 y los principales rasgos del **rol que deben desempeñar las organizaciones sociales** para ser copartícipes en la construcción de la sociedad internacional de 2030.



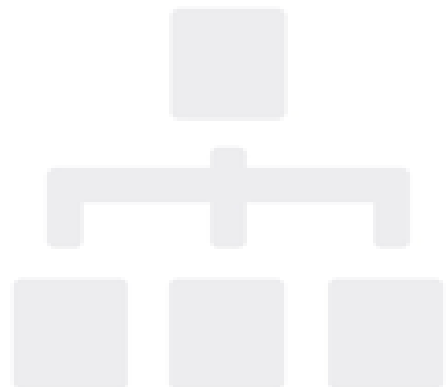


Temario

- ▶ La Agenda 2030 y los derechos humanos 2
- ▶ El rol de las organizaciones sociales en la etapa post 2015 8
- ▶ Bibliografía 12



Navega a través del contenido haciendo clic en la numeración del Temario o avanzando pro cada página.





La Agenda 2030 y los derechos humanos

En la **visión del futuro del mundo** se dibuja un mundo sin pobreza, en el que todos disfrutarán de los **derechos humanos**, donde **reinará la cohesión social y la equidad**, donde será una realidad la **sostenibilidad ambiental** y donde, los **modelos de producción y de consumo sean sostenibles**.



Mundo sin pobreza.



Disfrute de derechos humanos.



Sostenibilidad ambiental.



Cohesión social y equidad.




Producción y consumo sostenible.

Esto es lo establecido por las Naciones Unidas en relación a los derechos humanos:

Contemplamos un mundo en el que sea universal el respeto de los derechos humanos y la dignidad humana, el estado de derecho, la justicia, la igualdad y la no discriminación; donde se respeten las razas, el origen étnico y la diversidad cultural y en el que exista igualdad de oportunidades para que pueda realizarse plenamente el potencial humano y para contribuir a una prosperidad compartida; un mundo que invierta en su infancia y donde todos los niños crezcan libres de la violencia y la explotación; un mundo en el que todas las mujeres y niñas gocen de la plena igualdad entre los géneros y donde se hayan eliminado todos los obstáculos jurídicos, sociales y económicos que impiden su empoderamiento; un mundo justo, equitativo, tolerante, abierto y socialmente inclusivo en el que se atiendan las necesidades de los más vulnerables

(Naciones Unidas. Asamblea General. Pág. 4)





Desde el mismo preámbulo de la Agenda se reconoce que **sin derechos humanos carece de sentido hablar de desarrollo humano sostenible** y en párrafos posteriores se confirma el respeto y apego a todos los instrumentos internacionales relacionados con los derechos humanos y el derecho internacional.

Igualmente, en la Agenda se recuerda la obligación que tiene todos los Estados de velar y garantizar los derechos humanos y las libertades de todas las personas.

Reafirmamos la importancia de la Declaración Universal de Derechos Humanos, así como de otros instrumentos internacionales relativos a los derechos humanos y el derecho internacional. Ponemos de relieve que, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, todos los Estados tienen la responsabilidad de respetar, proteger y promover los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas, sin hacer distinción alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento, discapacidad o cualquier otra condición.

(Naciones Unidas. Asamblea General. Pág. 4)



La Agenda recoge y expresa en los indicadores y metas elementos del Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) y del Pacto de Derechos Civiles y Políticos (PDCP).

Objetivo 1: iguales oportunidades en la vida económica.

1
FIN
DE LA POBREZA



3
SALUD
Y BIENESTAR



Objetivo 3: derecho a la vida y a la salud de la mujer.

Objetivo 4: derechos iguales para mujeres y niñas en el campo educativo.

4
EDUCACIÓN
DE CALIDAD



6
AGUA LIMPIA
Y SANEAMIENTO



Objetivo 6: acceso a servicios de agua potable y saneamiento para mujeres en zonas rurales.

Objetivo 8: prohibición de esclavitud, trabajo forzado y tráfico de personas. También, igualdad de derechos de las mujeres con respecto al empleo.

8
TRABAJO DECENTE
Y CRECIMIENTO
ECONÓMICO



9
INDUSTRIA,
INNOVACIÓN E
INFRAESTRUCTURA



Objetivo 9: acceso al crédito financiero y a la infraestructura rural..

Objetivo 10: equidad y no discriminación.
Asimismo, participación en asuntos públicos.



Objetivo 11: facilidad de transporte, instalaciones y servicios para mujeres en zonas rurales.

Objetivos 13, 14 y 15: derecho a la salud, incluyendo el derecho a un entorno seguro, limpio, saludable y sostenible.



Objetivo 16: derecho a la justicia y al debido proceso.

Una coalición de numerosas y diversas organizaciones sociales llamada “**Post-2015 Human Rights Caucus**” para establecer si las propuestas posteriores al año en que se aprobaron los ODS están alineadas con normas y compromisos anteriores y relativos a los derechos humanos.



- 1 Poco énfasis en un cambio estructural en el modelo de desarrollo.
- 2 El carácter voluntario de la agenda y la debilidad de las medidas para asegurar que los Estados cumplan con sus compromisos.
- 3 Mecanismos de revisión de los avances –basados en la presentación voluntaria de informes oficiales en la que se procura dejar una imagen positiva- en la implementación de los ODS que no facilitan la interlocución con organizaciones de la sociedad civil.



El rol de las organizaciones sociales En la etapa post 2015

Las organizaciones independientemente de sus fines (políticos, deportivos, ambientales, empresariales, culturales, etc.) no son simplemente un conjunto de personas reunidas con intereses y necesidades que intentan solucionar problemas comunes sino que también **son formas organizativas para la incidencia y toma de decisiones en la esfera pública.**



A continuación, se presentan las principales funciones de las organizaciones sociales en la etapa post 2015.

- Son socias para el desarrollo y como constructoras de ciudadanía, tanto en lo local como en lo global.
- Son fundamentales para lograr que la agenda se incorpore a las políticas nacionales y se pongan en práctica y que sean políticas efectivamente inclusivas y transparentes.
- Deben velar para que se cuente con los recursos necesarios y por la buena distribución y gestión de los mismos.
- Deben ayudar a desarrollar capacidades en los ciudadanos para que las usen de manera adecuada o fortalecer el papel de la ciudadanía y las organizaciones en la implementación y seguimiento de la agenda.



Los ODS plantean diversos retos a las organizaciones sociales, entre ellos pueden señalarse (Fernández, Arancha. (16, enero, 2018):

Reto 1

Participar en la definición de las metas e indicadores en las estrategias gubernamentales de los ODS a todos los niveles.

Reto 2

Ahondar en el papel de la ciudadanía como protagonistas del desarrollo, acompañando y apoyando a los más vulnerables, y trasladar sus propuestas y exigencias a las planificaciones propias y de los poderes públicos.

Reto 3

Controlar y exigir el cumplimiento de los compromisos y obligaciones de los poderes públicos con los ODS, especialmente de aquellos que los informes indican que están más atrasados.

Reto 4

Mantener un trabajo en red productivo en consonancia con el ODS 17, por ejemplo entre ONG de diferentes sectores, emprendedores, medios de comunicación, poderes públicos... buscando las "alianzas improbables".

Reto 4

Denunciar situaciones de exclusión ante los poderes públicos, dejando a un lado el discurso de las necesidades y garantizar los derechos humanos.

Reto 5

Comunicar, sensibilizar y educar sobre los ODS.

Las organizaciones sociales deben colaborar con el gobierno, el sector empresarial e incluso organismos internacionales, tejiendo redes o promoviendo alianzas que permitan la cogestión, desde el mismo entorno inmediato de los ciudadanos –o las comunidades- para el cumplimiento de los ODS.





Bibliografía

- ▶ Fernández, Arancha. (16, enero, 2018). *Las ONG frente al reto de los ODS*. Recuperado de <http://fundacionvicenteferrerodsmadrid.org/2018-las-ong-frente-al-reto-de-los-ods/>
- ▶ Sinergia, Asociación Nacional de Organizaciones de la Sociedad Civil. (2018). *Guía de Seguimiento Ciudadano. Una Propuesta*. Recuperado de <http://sinergia.org.ve/2018/05/28/los-objetivos-de-desarrollo-sostenible-guia-de-seguimiento-ciudadano-una-propuesta/>
- ▶ Naciones Unidas. Asamblea General. “Proyecto de documento final de la cumbre de las Naciones Unidas para la aprobación de la agenda para el desarrollo” A/69/L.85 (12 de agosto de 2015) Disponible en <http://www.un.org/en/development/desa/publications/files/2015/01/SynthesisReportSPA.pdf>
- ▶ UNESCO Etxea. - Centro UNESCO del País Vasco (2017) *Transformar Nuestro Mundo, ¿realidad o ficción? Reflexiones sobre la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. UNESCO Etxea - Centro UNESCO del País Vasco. Disponible en http://www.unescoetxea.org/dokumentuak/transformar_nuestro_mundo.pdf